



**EXTRACTE ACTA de la sessió extraordinària realitzada pel Ple de l'Ajuntament el dia 31 de gener de 2019 en aquesta casa consistorial (pendent d'aprovació)**

**Sr. Alcalde president**

ANTONIO ALFONSO FRANCÉS PÉREZ

**Srs. tinents d'alcalde**

AROA MIRA ROJANO  
MANUEL GOMICIA GIMÉNEZ  
LORENA ZAMORANO GIMENO  
VANESA MOLTÓ MONCHO  
ALBERTO BELDA RIPOLL

**Srs. Regidors**

JORDI VALENTÍ MARTÍNEZ JUAN  
RAÜL LLOPIS I PALMER  
MARÍA BACA NICOLÁS  
ESTEFANÍA BLANES LEÓN  
CRISTIAN SANTIAGO DE JESÚS  
NAIARA DAVÓ BERNABÉU  
M.<sup>a</sup> VICTORIA LLÀCER ANDUIX  
ALEIXANDRE SANFRANCISCO GIMÉNEZ  
JORGE SEDANO DELGADO  
JOSÉ MIGUEL ANTOLÍ VALLS  
MARÍA ISABEL SÁNCHEZ MATEOS  
LUCÍA GRANADOS ALÓS  
RAFAEL JORGE MIRÓ PASCUAL  
EDUARDO DANIEL TORMO MATARREDONA  
AMALIA PAYÁ ARSÍS  
IGNACIO PALMER GONZÁLEZ  
ANNA CLIMENT I MONTLLOR  
BEGOÑA DOMÉNECH FERRÁNDIZ  
MARIO IVORRA TORREGROSA

**Secretària**

SONIA FERRERO COTS

A la ciutat d'Alcoi, a les 19:05 h del dia 31 de gener de 2019, presidits per l'alcalde-president, el Sr. Antonio Francés Pérez, es reuneixen a la sala de sessions de la casa consistorial els senyors regidors esmentats més amunt, membres del Ple de l'Ajuntament, en primera convocatòria, a la qual han sigut citats prèviament en la forma legal.

Hi assisteix la interventora de fons, Núria Aparicio Galbis.



Dóna fe de l'acte la secretària de la corporació, Sonia Ferrero Cots.

El senyor president declara oberta la sessió pública. Se segueix l'ordre del dia amb els assumptes següents:

**Sr. Alcalde:** Anem a iniciar el debat tal i conforme vam quedar a la Junta de Portaveus i, com fem sempre, farem un únic debat del pressupost i del Pla de Subvencions, del Pla Estratègic de subvencions, i després votarem per separat amb intervencions de 10 i 5 minuts, flexibles per si algun grup necessita un poc més de temps. I, previ a l'inici del debat, la regidora d'Hisenda farà una breu presentació.

(Intervencions)

## 1. INTERVENCIÓ I PRESSUPOSTOS

### 1.1. Aprobación inicial del Presupuesto General y Plantilla de Personal para el año 2019

Se ha formado por esta Alcaldía el Proyecto de Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2019, comprensivo del Presupuesto Municipal.

La regulación presupuestaria se encuentra recogida principalmente en el art.112 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, arts. 162 al 223 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), en el Real Decreto 500/90, de 20 de Abril, que lo desarrolla, y en la Orden 3565/2008, de 3 de abril, por la que se establece la estructura presupuestaria de las entidades locales, modificada por Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, Orden Ministerial HAP 2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Así, el art. 112.1 de la L7/85 dispone que "Las Entidades Locales aprueban anualmente un presupuesto único que constituye la expresión cifrada conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer, y de los derechos con vencimiento o que se prevean realizar durante el correspondiente ejercicio económico. El presupuesto coincide con el año natural y está integrado por el de la propia entidad y los de todos los organismos y empresas locales con personalidad jurídica propia dependientes de aquélla".

El Proyecto de Presupuesto Municipal General para 2019 se integra por el Estado de Gastos cifrado en 64.264.181,66 € y por el Estado de Ingresos en 64.264.181,66 €, presentándose, en consecuencia, nivelado.



Los ingresos por operaciones corrientes ascienden a 53.640.613,06 € imputándose como tales los capítulos I a V del estado de ingresos.

En el expediente consta informe de la Intervención Municipal en el que se evalúa el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC, el objetivo de deuda pública y la regla del gasto.

Por otra parte, y en materia de personal, según el artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local:

Corresponde a cada Corporación local aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

Las plantillas deberán responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijan con carácter general.

La plantilla que se propone está ajustada a la estructura establecida en el artículo 167 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y para su elaboración se han tenido en cuenta todas las disposiciones legales que le son de aplicación.

Para su aprobación, la plantilla debe someterse a los mismos trámites que la aprobación del presupuesto municipal previstos en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de la Bases de Régimen Local establece en su artículo 123.1.h) que es competencia del Pleno la aprobación del Presupuesto Municipal. Para la aprobación de este expediente se requiere la mayoría simple, en virtud de lo dispuesto en el artículo 123.2 de la citada Ley 7/1985.

Igualmente corresponde al Pleno la aprobación de la Plantilla Municipal de conformidad con lo establecido en el artículo 123.1.h) de la Ley 7/1985.

A la vista de cuanto antecede, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Gobernación y Régimen Interno, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los concejales de los grupos municipales PSOE (9), PARTIDO POPULAR (4) y COMPROMÍS (3), el voto en contra de los concejales del grupo municipal GUANYAR ALCOI (5), y la abstención de los concejales del grupo municipal CIUDADANOS (4), adopta los siguientes acuerdos:



Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para 2019 integrado por el Presupuesto Municipal, por un importe en el Estados de Ingresos de 64.264.181,66 € y de 64.264.181,66 € en el Estado de Gastos.

### **Estado de ingresos.-**

<b>CAPÍTULO</b>	<b>IMPORTE</b>
1.- IMPUESTOS DIRECTOS	24.066.092,18
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	645.770,00
3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	7.872.188,75
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.567.801,24
5.- INGRESOS PATRIMONIALES	488.760,89
6.- ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	6,92
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.808.561,68
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	140.000,00
9.- PASIVOS FINANCIEROS	2.675.000,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>64.264.181,66</b>

### **Estado de gastos.-**

<b>CAPÍTULO</b>	<b>IMPORTE</b>
1.- GASTOS DE PERSONAL	23.533.219,91
2.- GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y ERVICIOS	19.503.552,01
3.- GASTOS FINANCIEROS	299.546,21
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.371.071,01
6.- INVERSIONES REALES	12.448.441,24
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	242.000,00
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	140.000,00
9.- PASIVOS FINANCIEROS	2.726.351,28
<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>64.264.181,66</b>

Segundo.- Aprobar las Bases de Ejecución para el Presupuesto Municipal de 2019.

Tercero.- La creación de las plazas de naturaleza funcional que a continuación se describen (35):

PLAZA	CÓDIGO	Escala	Subescala	Clase	Categoría
ADMINISTRATIVO	1.3.006.96	AG	Admin.	Admin.	Admin.
ADMINISTRATIVO	1.3.006.97	AG	Admin.	Admin.	Admin.
ADMINISTRATIVO	1.3.006.98	AG	Admin.	Admin.	Admin.
ADMINISTRATIVO	1.3.006.99	AG	Admin.	Admin.	Admin.
ASESOR JURIDICO-SOCIAL	1.1.186.01	AG	Técnica	Superior	Tit. Superior



PLAZA	CÓDIGO	Escala	Subescala	Clase	Categoría
ASESOR JURIDICO-SOCIAL	1.1.186.02	AG	Técnica	Superior	Tit. Superior
AYUDANTE INFORMÁTICA	1.4.178.02	AE	S. Esp.	Auxiliar	ESO
AYUDANTE INFORMÁTICA	1.4.178.03	AE	S. Esp.	Auxiliar	ESO
DELINEANTE	1.B.016.01	AE	Técnica	Auxiliar	Tec. Superior
DELINEANTE	1.B.016.02	AE	Técnica	Auxiliar	Tec. Superior
DELINEANTE	1.B.016.03	AE	Técnica	Auxiliar	Tec. Superior
DELINEANTE	1.B.016.04	AE	Técnica	Auxiliar	Tec. Superior
DELINEANTE	1.B.016.05	AE	Técnica	Auxiliar	Tec. Superior
DELINEANTE	1.B.016.06	AE	Técnica	Auxiliar	Tec. Superior
EDUCADOR SOCIAL	1.2.165.07	AE	S. Esp.	Media	Tit. Medio
INGENIERO TÉC. OBRAS PÚBLICAS	1.2.132.02	AE	Técnica	Media	Tit. Medio
OFICIAL MANT. INFORMÁTICO	1.B.105.01	AE	Técnica	Auxiliar	Tec. Superior
PROFESOR CANTO	1.2.188.01	AE	Técnica	Media	Tit. Medio
PROFESOR CONTRABAJO	1.2.189.01	AE	Técnica	Media	Tit. Medio
PROFESOR DOLÇAINA	1.2.190.01	AE	Técnica	Media	Tit. Medio
PROFESOR FAGOT	1.2.191.01	AE	Técnica	Media	Tit. Medio
PROFESOR LENGUAJE MUSICAL	1.2.192.01	AE	Técnica	Media	Tit. Medio
PROFESOR LENGUAJE MUSICAL	1.2.192.02	AE	Técnica	Media	Tit. Medio
PROFESOR OBOE	1.2.193.01	AE	Técnica	Media	Tit. Medio
PROFESOR PERCUSIÓN	1.2.194.01	AE	Técnica	Media	Tit. Medio
PROFESOR TROMBÓN	1.2.195.01	AE	Técnica	Media	Tit. Medio
PROFESOR TROMPA	1.2.196.01	AE	Técnica	Media	Tit. Medio
PROFESOR TROMPETA	1.2.079.02	AE	Técnica	Media	Tit. Medio
PROFESOR TUBA	1.2.197.01	AE	Técnica	Media	Tit. Medio
PSICÓLOGO	1.1.099.04	AE	Técnica	Superior	Tit. Superior
TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL	1.1.004.08	AG	Técnica	Superior	Tit. Superior
TÉCNICO INFORMÁTICO	1.2.124.07	AE	Técnica	Media	Tit. Medio
TÉCNICO MOVILIDAD SOSTENIBLE	1.2.187.01	AE	Técnica	Media	Tit. Medio
TRABAJADOR SOCIAL	1.2.070.16	AE	Técnica	Media	Tit. Medio
TRABAJADOR SOCIAL	1.2.070.17	AE	Técnica	Media	Tit. Medio

Cuarto.- La amortización de las plazas que a continuación se detallan (4):

DENOMINACIÓN PLAZA	CÓDIGO	GRUPO	NATURALEZA
APAREJADOR	1,2,011,02	A2	PERSONAL FUNCIONARIO
EDUCADOR ESCUELA INFANTIL	2,3,040,07	C1	PERSONAL LABORAL



DENOMINACIÓN PLAZA	CÓDIGO	GRUPO	NATURALEZA
GRADUADO SOCIAL	1,2,015,01	A2	PERSONAL FUNCIONARIO
LETRADO	1,1,004,07	A1	PERSONAL FUNCIONARIO

Quinto.- Aprobar la Plantilla de Personal para el ejercicio 2019, según la redacción que a continuación se transcribe:

**A) PERSONAL FUNCIONARIO:**

DENOMINACIÓN PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
ADMINISTRATIVO	99	C1	Adm. General	Administrativa	Administrativa	Administrativo
AGENTE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	3	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
AGENTE IGUALDAD	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
AGENTE POLICÍA	92	C1	Adm. Especial	Serv. Especiales	Policía Local	Básica
ARQUEÓLOGO	1	A1	Adm. Especial	Técnica	Superior	Titulado superior
ARQUITECTO	2	A1	Adm. Especial	Técnica	Superior	Titulado superior
ARQUITECTO TÉCNICO	5	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
ASESOR JURÍDICO-SOCIAL	2	A1	Adm General	Técnica	Superior	Titulado superior
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	C2	Adm. General	Auxiliar	Auxiliar	Auxiliar
AUXILIAR BIBLIOTECA-ARCHIVO	5	C2	Adm. Especial	Técnica	Auxiliar	Graduado en E.S.O.
AUXILIAR COCINA	3	O.A.P.	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de Oficios	Ayudante
AUXILIAR MUSEO ARQUEOLÓGICO	1	C2	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Ayudante
AUXILIAR SERVICIO AYUDA A DOMICILIO.	10	O.A.P.	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Ayudante
AYUDANTE CEMENTERIO	1	O.A.P.	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Ayudante
AYUDANTE CONSERVATORIO	1	C2	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Ayudante
AYUDANTE ECO-PARC	2	O.A.P.	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Ayudante
AYUDANTE ELÉCTRICO	3	O.A.P.	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Ayudante
AYUDANTE ENCARGADO INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	C2	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Maestro



DENOMINACIÓN PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
AYUDANTE ENCARGADO JARDINES	1	C2	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Maestro
AYUDANTE ENCARGADO OBRAS	1	C2	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Maestro
AYUDANTE ENCARGADO SERVICIOS	1	C2	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Maestro
AYUDANTE INFORMÁTICA	3	C2	Adm. Especial	Técnica	Auxiliar	Graduado en E.S.O.
AYUDANTE INSPECCIÓN	2	O.A.P.	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Ayudante
AYUDANTE JARDINES	4	O.A.P.	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Ayudante
AYUDANTE MUSEO	1	C1	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Ayudante
AYUDANTE SERVICIOS CEMENTERIO	3	O.A.P.	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Ayudante
AYUDANTE SERVICIOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	O.A.P.	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Ayudante
AYUDANTE SERVICIOS OBRAS Y SERVICIOS	1	O.A.P.	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Ayudante
AYUDANTE-ENCARGADO CEMENTERIO	1	C2	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Maestro
BIBLIOTECARIO-ARCHIVERO	4	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
CAPATAZ	1	C2	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Encargado
CELADOR	11	C2	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Oficial
COMISARIO	1	A1	Adm. Especial	Serv. Especiales	Policía Local	Superior
CONDUCTOR GRÚA Y MANTENIMIENTO	3	C2	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Oficial
CONSERJE	7	O.A.P.	Adm. General	Subalterna	Subalterna	Subalterno
CONSERJE CENTRO DÍA	1	O.A.P.	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Ayudante
COORDINADOR DE GIMNASIO	1	C2	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Encargado
DELINEANTE (***)	6	B	Adm. Especial	Técnica	Auxiliar	Técnico Superior
DELINEANTE	6	C1	Adm. Especial	Técnica	Auxiliar	Título Bachiller o Técnico
ECONOMISTA	1	A1	Adm. Especial	Técnica	Superior	Titulado superior
EDUCADOR ESCUELA INFANTIL	23	C1	Adm. Especial	Técnica	Auxiliar	Título Bachiller o Técnico
EDUCADOR SOCIAL	7	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio



DENOMINACIÓN PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
ENCARGADO CONSERVATORIO	2	C1	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Encargado
ENCARGADO RESPONSABLE CEMENTERIO	1	C1	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Encargado
ENCARGADO RESPONSABLE INSTALACIONES DEPORTIVAS	1	C1	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Encargado
ENCARGADO RESPONSABLE JARDINES	1	C1	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Encargado
ENCARGADO RESPONSABLE MEDIO AMBIENTE	1	C1	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Encargado
ENCARGADO RESPONSABLE OBRAS Y SERVICIOS	1	C1	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Encargado
ENCARGADO RESPONSABLE SERVICIO ELÉCTRICO	1	C1	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Encargado
GESTOR RECAUDADOR	1	C1	Adm. Especial	Técnica	Auxiliar	Título Bachiller o Técnico
INFORMADOR JUVENIL	1	C1	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Encargado
INFORMADOR TURÍSTICO	2	C1	Adm. Especial	Técnica	Auxiliar	Título Bachiller o Técnico
INGENIERO	1	A1	Adm. Especial	Técnica	Superior	Titulado superior
INGENIERO CAMINOS	1	A1	Adm. Especial	Técnica	Superior	Titulado superior
INGENIERO SUPERIOR	2	A1	Adm. Especial	Técnica	Superior	Titulado superior
INGENIERO TÉCNICO	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
INGENIERO TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS	2	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
INSPECTOR	1	C1	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Encargado
INSPECTOR CONSUMO	2	C1	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Encargado
INSPECTOR FISCAL	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
INSPECTOR MEDIOAMBIENTAL	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
INSPECTOR OBRAS PÚBLICAS	1	C1	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Encargado
INSPECTOR POLICÍA	5	A2	Adm. Especial	Serv. Especiales	Polícia Local	Técnica
INSPECTOR RECAUDADOR	1	C1	Adm. Especial	Técnica	Auxiliar	Título Bachiller o Técnico





DENOMINACIÓN PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
INSPECTOR TRIBUTOS	1	A1	Adm. Especial	Técnica	Superior	Titulado superior
INTENDENTE POLICÍA	2	A2	Adm. Especial	Serv. Especiales	Policía Local	Técnica
INTERVENTOR	1	A1	Habilitación estatal	Intervención / Tesorería	Primera	Superior
JEFE COCINA	3	C2	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Encargado
MAESTRO ESCUELA INFANTIL	5	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
OFICIAL AGUAS	4	C2	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Oficial
OFICIAL CONDUCTOR	2	C2	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Oficial
OFICIAL ELECTRICISTA	5	C2	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Oficial
OFICIAL FONTANERO	1	C2	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Oficial
OFICIAL JARDINES	8	C2	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Oficial
OFICIAL MANTENIMIENTO CENTROS EDUCATIVOS	11	C2	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Oficial
OFICIAL MANTENIMIENTO INFORMÁTICO (***)	1	B	Adm. Especial	Técnica	Auxiliar	Técnico Superior
OFICIAL MANTENIMIENTO INFORMÁTICO	1	C1	Adm. Especial	Técnica	Auxiliar	Título Bachiller o Técnico
OFICIAL MANTENIMIENTO PARQUES	1	C2	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Oficial
OFICIAL MEDIO AMBIENTE	2	C2	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de Oficios	Oficial
OFICIAL OBRAS	4	C2	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Oficial
OFICIAL OBRAS Y SERVICIOS	6	C2	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Oficial
OFICIAL POLICÍA (**)	14	B	Adm. Especial	Serv. Especiales	Policía Local	Ejecutiva
OFICIAL PORTERÍA	4	C2	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de Oficios	Oficial
OFICIAL SERVICIOS	5	C2	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Oficial
OFICIAL SERVICIOS CEMENTERIO	3	C2	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Oficial
OFICIAL SERVICIOS INSTALACIONES DEPORTIVAS	11	C2	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Oficial
OPERADOR TELEFONISTA	1	O.A.P.	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Operario
OPERARIO JARDINES	1	O.A.P.	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Operario



DENOMINACIÓN PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
OPERARIO LIMPIEZA	9	O.A.P.	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Operario
OPERARIO SERVICIOS	13	O.A.P.	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Operario
ORDENANZA	2	O.A.P.	Adm. General	Subalterna	Subalterna	Subalterno
PÉRITO ELÉCTRICO	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
PROFESOR BAILE ESPAÑOL	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
PROFESOR BALLE CLÁSICO	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
PROFESOR CANTO (jornada 20%)	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
PROFESOR CLARINETE	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
PROFESOR CONTRABAJO (jornada 24%)	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
PROFESOR DANZA	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
PROFESOR DIBUJO	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
PROFESOR DOLÇAINA (jornada 20%)	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
PROFESOR FAGOT (jornada 20%)	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
PROFESOR FLAUTA	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
PROFESOR GUITARRA	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
PROFESOR LENGUAJE MUSICAL	2	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
PROFESOR MÚSICA	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
PROFESOR OBOE (jornada 20%)	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
PROFESOR PERCUSIÓN	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
PROFESOR PIANO	3	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
PROFESOR SAXOFÓN	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
PROFESOR SISTEMA KODALY	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
PROFESOR SOLFEO	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
PROFESOR TROMBÓN (jornada 60%)	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio



DENOMINACIÓN PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
PROFESOR TROMPA (jornada 20%)	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
PROFESOR TROMPETA (jornada 80%)	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
PROFESOR TUBA (jornada 60%)	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
PROFESOR VIOLÍN	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
PROFESOR/TRADUCTOR VALENCIANO	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
PSICÓLOGO	4	A1	Adm. Especial	Técnica	Superior	Titulado superior
RESPONSABLE INSTALACIONES	1	C1	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Encargado
RESPONSABLE VOZ Y DATOS	1	C1	Adm. Especial	Serv. Especiales	Personal de oficios	Encargado
SECRETARIO	1	A1	Habilitación estatal	Secretaría	Primera	Superior
TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL	7	A1	Adm. General	Técnica	Técnica	Técnico Superior
TÉCNICO ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL	1	C1	Adm. Especial	Técnica	Auxiliar	Título Bachiller o Técnico
TÉCNICO AUXILIAR BIBLIOTECA-ARCHIVO	5	C1	Adm. Especial	Técnica	Auxiliar	Título Bachiller o Técnico
TÉCNICO AUXILIAR INFORMÁTICA	1	C1	Adm. Especial	Técnica	Auxiliar	Título Bachiller o Técnico
TÉCNICO CONSERVADOR MUSEO	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
TÉCNICO GESTIÓN TRIBUTARIA	1	A1	Adm. Especial	Técnica	Superior	Titulado superior
TÉCNICO GESTIÓN TURÍSTICA	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
TÉCNICO INFORMÁTICO	7	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
TÉCNICO INSERCIÓN SOCIOLABORAL	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
TÉCNICO MEDIO CONTABILIDAD	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
TÉCNICO MEDIO CONTRATACIÓN	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
TÉCNICO MEDIO FIESTAS	1	A2	Adm. General	Técnica	Técnica	Técnico Medio
TÉCNICO MEDIO GESTIÓN CULTURAL	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
TÉCNICO MEDIO JUVENTUD	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
TÉCNICO MEDIO PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio



DENOMINACIÓN PLAZA	Nº PLAZAS	GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA
TÉCNICO MOVILIDAD SOSTENIBLE	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Medio	Titulado medio
TÉCNICO PROMOCIÓN LINGÜÍSTICA	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
TÉCNICO PROMOCIÓN SALUD	1	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
TÉCNICO RIESGOS LABORALES	1	A1	Adm. Especial	Técnica	Superior	Titulado superior
TÉCNICO SUPERIOR ADMINISTRATIVO	1	A1	Adm. Especial	Técnica	Superior	Titulado superior
TÉCNICO SUPERIOR CONSUMO	1	A1	Adm. Especial	Técnica	Superior	Titulado superior
TÉCNICO SUPERIOR DEPORTES	1	A1	Adm. Especial	Técnica	Superior	Titulado superior
TÉCNICO SUPERIOR INFORMÁTICO	1	A1	Adm. Especial	Técnica	Superior	Titulado superior
TÉCNICO SUPERIOR MEDIO AMBIENTE	1	A1	Adm. Especial	Técnica	Superior	Titulado superior
TECNICO SUPERIOR SMART CITY	1	A1	Adm. Especial	Técnica	Superior	Titulado superior
TESORERO	1	A1	Habilitación estatal	Intervención / Tesorería	Primera	Superior
TRABAJADOR SOCIAL	17	A2	Adm. Especial	Técnica	Media	Titulado medio
<b>TOTAL</b>	<b>578</b>					

(\*) La relación precedente de plazas de personal funcionario incluye 37 plazas previstas para posibles procesos de funcionarización del personal laboral, por lo que, en la práctica, éstas plazas también suponen una duplicidad de plazas que no incrementan el número total de personal en plantilla.

(\*\*) Las plazas del cuerpo de la Policía Local han sido adaptadas según la estructura establecida en la LEY 17/2017, de 13 de diciembre, de la Generalitat, de coordinación de policías locales de la Comunitat Valenciana, y serán tratadas de acuerdo con la legislación vigente, considerándose a extinguir las plazas del subgrupo C1 existentes en la realidad actual.

(\*\*\*) Las plazas pertenecientes al grupo B corresponden a procesos de promoción interna por adaptación al nuevo grupo de clasificación de acuerdo con la titulación exigible, que amortizarán las plazas del subgrupo C1 que queden vacantes a raíz de los mencionados procesos, por lo que suponen una duplicidad de plazas que no incrementan el número total de personal en plantilla.

#### B) PERSONAL LABORAL FIJO:

DENOMINACIÓN	Nº	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES
ADJUNTO UNIDAD DEPORTES	1	Bachiller o Técnico	
AUXILIAR COCINA	3	Estudios primarios	
AUXILIAR UNIDAD DEPORTES	1	Graduado en E.S.O.	
CELADOR	7	Graduado en E.S.O.	
CELADOR	1	Graduado en E.S.O.	Tiempo Parcial



DENOMINACIÓN	Nº	TITULACIÓN EXIGIDA	OBSERVACIONES
COORDINADOR GIMNASIO	1	Graduado en E.S.O.	
EDUCADOR GUARDERÍAS	12	Bachiller o Técnico	
JEFE DE COCINA	3	Graduado en E.S.O.	
MAESTRO GUARDERÍAS	5	Diplomado Universitario	
PROFESOR DANZA CONTEMPORANEA	1	Diplomado Universitario	
PROFESOR DIBUJO	3	Diplomado Universitario	Tiempo Parcial
PROFESOR MÚSICA	1	Diplomado Universitario	
PROFESOR PIANO	1	Diplomado Universitario	
PROFESOR SAXOFÓN	1	Diplomado Universitario	
PROFESOR TROMPETA	1	Diplomado Universitario	Tiempo Parcial
PROFESOR VIOLA	1	Diplomado Universitario	Tiempo Parcial
PROFESOR VIOLONCELLO	1	Diplomado Universitario	Tiempo Parcial
<b>TOTAL</b>	<b>44</b>		

**C) PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA O ASESORAMIENTO ESPECIAL:**

DENOMINACIÓN	JORNADA	RETRIBUCIÓN ANUAL	Nº PLAZAS
COORDINADOR	completa	36.360,02	4
ASESOR ALCALDÍA	completa	31.099,23	2
ASESOR ALCALDÍA	80 %	24.879,39	1
SECRETARIO GRUPO POLÍTICO	completa	29.544,26	5
<b>TOTAL</b>			<b>12</b>

**D) RESUMEN:**

TOTAL PERSONAL FUNCIONARIO	578
TOTAL PERSONAL LABORAL FIJO	44
Duplicidad plazas personal funcionario y laboral por posibles procesos de funcionarización	-37
Duplicidad nuevas plazas grupo B	-6
TOTAL PERSONAL EVENTUAL DE CONFIANZA O ASESORAMIENTO ESPECIAL	12
<b>TOTAL PERSONAL</b>	<b>591</b>

**Sexto.-** Exponer el expediente al público mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, por 15 días hábiles contados a partir de su publicación en el Boletín, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el



Pleno del Ayuntamiento, que dispondrá, en caso de haberlas, de un plazo de un mes para resolverlas, todo ello según lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Séptimo.- Considerar definitivamente aprobado el Presupuesto General del Ayuntamiento y la Plantilla de Personal si al término del plazo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones.

Octavo.- Una vez aprobado el Presupuesto Municipal y su correspondiente Plantilla de Personal, se publicará resumidos por capítulos el Presupuesto y la Plantilla de manera íntegra, tanto en el Boletín Oficial de la Provincia, como en el Tablón de Edictos Municipales según dispone el artículo 169 antes citado.

Noveno.- Remitir copia del Presupuesto General definitivamente aprobado, así como de la Plantilla de Personal a los órganos de la Administración General del Estado y de la Generalitat Valenciana que correspondan en cada caso.

## 1.2. Plan estratégico de subvenciones, 2019.

El art. 5 de la Ordenanza Municipal de Subvenciones, establece que el Ayuntamiento de Alcoy elaborará con carácter anual y aprobará junto al Presupuesto Municipal, el Plan Estratégico de Subvenciones, según el art. 8.1 de la Ley General de subvenciones y los arts. 10 y ss. del R.D. 887/2006.

Con el fin de cumplir este objetivo, cada Departamento ha presentado en la Oficina Presupuestaria, junto con su propuesta presupuestaria, relación detallada de las subvenciones a otorgar en donde se hacen constar los objetivos estratégicos que se esperan lograr.

Consta en el expediente el informe de Intervención.

Visto el dictamen favorable de la comisión Informativa de Gobernación y Régimen Interno, el Ayuntamiento Pleno, por mayoría, con los votos a favor de los concejales de los grupos municipales PSOE (9), PARTIDO POPULAR (4) y COMPROMÍS (3), y la abstención de los concejales de los grupos municipales GUANYAR ALCOI (5) y CIUDADANOS (4), aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2019, presentado por cada uno de los Departamentos.

I no havent-hi més assumptes per tractar, l'alcalde dóna per conclosa la sessió a les 20:35 hores,